



Resolución Jefatural N°00147-2011-INIA

Lima, 12 ABR. 2011

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00251-2009-INIA de fecha 26 de Octubre de 2009, y la Resolución Jefatural N° 0014-2010-INIA de fecha 22 de Enero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00251-2009-INIA, se designa a partir del 26 de Octubre de 2009, al Ing. José Enrique Agustín Polo Miranda, como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, y con Resolución Jefatural N° 0014-1010-INIA de fecha 22 de Enero de 2010, se designa al Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, las funciones de Director General de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, y con Oficio N° 0254-2011-INIA-SG/J de fecha 12 de Abril de 2011, se autorizó al Ing. José Enrique Agustín Polo Miranda, el inicio de su periodo vacacional correspondiente al año 2010, a partir del día 12 de abril del 2011;

Que, el cargo de Secretario General del INIA, se encuentra considerado como "de confianza", de conformidad con el artículo 43º del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal del INIA, por mandato del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con las facultades establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Secretario General de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **al Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, Director General de la Dirección General de Investigación del INIA**, mientras dure las vacaciones del Ing. José Enrique Agustín Polo Miranda, titular del cargo Secretario General de la Jefatura de este Instituto Nacional.

